



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrada ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, 09 FEB 2015

Ref: Radicado: 54-001-33-31-003-2012-00047-01
 Actor: Defensoría del Pueblo
 Demandado: E.I.S. Cúcuta ESP – Aguas Kpital S.A. ESP – Municipio de San José de Cúcuta

Acción: Popular

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 322 del Código General del Proceso, y por estar presentado en legal forma, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la Apoderada del Municipio de San José de Cúcuta, contra la sentencia de primera instancia, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta.

Una vez cumplido lo anterior, el proceso deberá ingresar al Despacho para el trámite correspondiente.

Dése cuenta de la presente decisión al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
 Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m

hoy **10 FEB 2015**

Secretario General